JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en autos: "CITIBANK N.A. c/TOMEI, ANIBAL s/APREMIO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 88, Año 2.010, (y su acumulado 187/2009, "CITIBANK N.A. c/TOMEI, ANIBAL s/Ordinario"), se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Herederos de Tomei, Aníbal, D.N.I. 5.713.241, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2015.- Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 282339 Feb. 4 Feb. 10			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/WEGGENER Marcelo Fabián y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 185 Año 2015, se ha ordenado citar a los deudores Marcelo Fabián Weggener y María Rosa Ojeda de Weggener y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (\$ 27.052,95.-), intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por escritura Nº 160 pasada por ante la escribana Analía Alicia Nihoul e inscripta en el Registro General bajo el N° 94041 Folio 595 Tomo 100 en fecha 26/08/2013 Dpto. Las Colonias. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 05 de Noviembre de 2015. Fdo: Dr. Norberto A. Erni (Juez) Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria).-

\$ 165 282314 Feb. 4 Feb. 10		

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 36, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), en los autos caratulados "COMUNA DE LANTERI c/ARANDA JONES, Ariel Guido s/APREMIO FISCAL", Expte N° 93/2015, se ha dispuesto lo siguiente: "Avellaneda, 11 de mayo de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio fiscal por cobro de \$ 9.392,86 con más sus intereses y costas contra Ariel Guido Aranda Jones, domiciliado donde se indica. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no oponen excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago con la autorización requeridas para el diligenciamiento. Dése aplicación a lo normado en el art. 5 de la ley 7234 en relación a la duplicidad de términos procesales para las partes en este expediente. Téngase presente la autorización conferida al Dr. Germán Andrés Darán. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese.- Fdo. Dra. Silvana G. Vignatti, Jueza. Dr. Cristian Mudry, Secretario".- Por lo que, por este medio se notifica de la iniciación de Demanda de Apremio en contra de los demandados por el término y bajo los apercibimientos de ley.-Avellaneda, 6 de octubre de 2015. Cristian Mudry, secretario.

\$ 45 282317 Feb. 4 Feb. 10		

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 36, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), en los autos caratulados "COMUNA DE LANTERI c/MALDONADO BAYO, María Concepción y Otros s/APREMIO", Expte. Nº 94/2015, se ha dispuesto lo siguiente: "Avellaneda, 11 de mayo de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio fiscal por cobro de la suma de \$ 78.815,71 con más sus intereses y costas contra María Concepción Maldonado Bayo, María Delfina Maldonado, Manuel Ramiro Maldonado Bayo, Salomón Emilio Maldonado Bayo, María Inés Maldonado Bayo, Felipe Carlos Maldonado Bayo y Valentín Enrique Maldonado Bayo, domiciliados donde se indica. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si estuviere inscripto a nombre del demandado, hasta cubrir el capital reclamado, con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, con la autorización requerida para el diligenciamiento. Dése aplicación a lo normado en el art. 5 de la ley 7234 en relación a la duplicidad de términos procesales para las partes en este expediente. Téngase presente la autorización conferida al Dr. Germán Andrés Darán. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese.- Fdo. Dra. Silvana G. Vignatti, Jueza. Dr. Cristian Mudry, Secretario". Por lo que, por este medio se notifica de la iniciación de Demanda de Apremio en contra de los demandados por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Avellaneda, 6 de octubre de 2015. Cristian Mudry, secretario.

\$ 45 282319 Feb. 4 Feb. 10

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de] Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte.1250 año 2015- BLANCO, LUCAS GERMÁN s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanco, Lucas Germán, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. María Eugenia Terraf. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, noviembre de 2015. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 101,70 282323 Feb. 4 Feb. 12